

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NÚM: **5353** /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 1428/2020 de 22 de junio de 2020 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2832-18-LE20, con financiamiento del Departamento de Salud Municipal;
- 2) D.A. N° 4880 de 29 de mayo 2020 que aprobó y autorizó las bases de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**".
- 3) El Acuerdo N° 181/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 25/06/2020, Acta N° 26/2020 que dice: "**Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-18-LE20 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" al proponente identificado como INNOVIT SPA, RUT: 76.601.084-9 fono/cel 953709703, Representada Legalmente por Aleksis Archiles Moubarak, RUT [REDACTED] fono/cel 990152919, ambos domiciliados en Santa Beatriz 111, Providencia, por la suma total de \$41.412.000.- IVA Incluido, desde el 27 de junio de 2020 por un periodo de 12 meses.**
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2832-18-LE20 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**" al proponente identificado como INNOVIT SPA, RUT: 76.601.084-9, fono/cel 953709703, Representada Legalmente por Aleksis Archiles Moubarak, RUT [REDACTED] fono/cel 990152919 ambos domiciliados en Santa Beatriz 111, Providencia, por la suma total de \$41.412.000.- IVA Incluido, desde el 27 de junio de 2020 por un periodo de 12 meses.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico a la Sra. Viviana Arancibia Cantillana, Técnico Superior en Administración de Empresas, Jefa Unidad Admisión Comunal, Departamento de Salud Quillota, o quien le subrogue.

CUARTO ADOPTE el Departamento de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA ANUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SALUD- Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°181/20 - Acta N°26/2020.

LMG/HCM/PEA/mlf.-